

DECRETO No. 056 DE

09 MAR 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo quincuagésimo noveno de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *“las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...) Parágrafo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 78 de este Estatuto, la Asamblea Departamental podrá autorizar al Gobernador de manera pro tempore de precisas facultades para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento”*. Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022, *“Por el cual ordena el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”*, en su artículo quincuagésimo noveno, le otorga facultades extraordinarias al Gobernador por el término de seis (6) meses a partir del primero (1°) de enero de 2023, para crear rubros; adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2023, así como de las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares.

Que mediante Acuerdo 013 del 13 de febrero de 2023, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General, tramitar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión, por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000).

Que mediante oficio radicado de fecha 16 de febrero de 2023, la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca –ICCU, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda efectuar traslado presupuestal por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), contracréditando el *“sector 33 “Sector cultura”, del programa 01 “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”, de la meta 41 “Intervenir 30 bienes culturales”, del producto 088 “Centros culturales construidos”, precisando que no se afecta el cumplimiento de la meta toda vez que con los recursos que quedan apropiados se cumplirá con lo programado en la vigencia”*. Los recursos se acreditarán en el *“sector 35 “Sector comercio, industria y turismo”, del programa 02 “Productividad y competitividad de las empresas colombianas”, de la meta 235 “Embellecer 10 centros históricos o sitios atractivos como destinos turísticos”, del producto 055 “Centro turístico mantenido”, para fortalecer la infraestructura turística del Departamento a través de la adecuación y mantenimiento de los atractivos turísticos más representativos del Departamento con el fin de recuperar las tradiciones y costumbres de los territorios”*.

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 056 DE

09 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0051 del 16 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250567	17-01-2023	Adecuación y mantenimiento de la infraestructura turística en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Nos. 7100036079 del 17 de febrero de 2023 por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 22 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100036079, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -
 ICCU**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo meta	Nombre de la cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	6.000.000.000
			33					SECTOR CULTURA	6.000.000.000
			01					PROGRAMA.- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	6.000.000.000
						041	Producto	Meta Producto.- Intervenir 30 bienes culturales	6.000.000.000
			2020004250380					Proyecto : Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural del Departamento de Cundinamarca	6.000.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob **@**CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

09 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -
ICCU**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo meta	Nombre de la cuenta	Total
2.3	Inversión	5/041/CC	20200042503803301088	6-4400	088			Producto: Centros culturales construidos	6.000.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA									6.000.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -
ICCU**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo meta	Nombre de la cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	6.000.000.000
			35					SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	6.000.000.000
			0 2					PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	6.000.000.000
						235	Producto	Meta Producto. - Embellecer 10 centros históricos o sitios atractivos como destinos turísticos	6.000.000.000
			2021004250567					Proyecto. - Adecuación y mantenimiento de la infraestructura turística en el Departamento de Cundinamarca	6.000.000.000
2.3	Inversión	5/235/CC	20210042505673502055	6-4400	055			Producto. - Centro turístico mantenimiento	6.000.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA									6.000.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

EST

[Handwritten signature]

DECRETO No. 056 DE

09 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **09 MAR 2023**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador





ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 056 DE

09 MAR 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nancy Valbuena Ramos
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JS*
Contratista – Secretaría de Hacienda

Verificó: **Orlando Ramirez Gomez**
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fabian A. Lozano R. *FAL*
Asesor - Dirección de Presupuesto SH
Julio Cesar Traslaviña
Contratista – Secretaría de Hacienda
Fernando Parra Méndez *FPM*
Contratista – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada** *MAS*
Director Financiero de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Germán Rodríguez G.** *GR*
Director de Finanzas Públicas – Secretaría de Planeación
Francisco Gutiérrez Escobar *FTE*
Director de Seguimiento y Evaluación (E) - Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FGO*
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co